



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.90 DE 2021

"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente **Willian Alejandro Niebles Núñez**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Administración de Empresas;

Que el docente **Diego Fernando Carrillo González**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Zootecnia;

Que el docente **Ramón Antonio Álvarez López**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica;

Que el docente **Carlos Andrés Millán Páramo**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil;

Que el docente **Alejandro Sallyth Guerrero Hernández**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica;

Que el docente **León Julio Arango Buelvas**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Economía;

Que el docente **Gustavo Alfonso González Palomino**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Economía;

Que el docente **Osmín Oberto Ferrer Villar**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Matemáticas;

Que el docente **Boris Alexander Medina Salgado**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica;

Que la docente **Nerlis Paola Pájaro Castro**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Medicina;

Que mediante oficio RH.056 recibo el 13 de julio de 2021, la Secretaria del Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, informó que ese organismo en sesiones del 23 de junio de 2021, recomendó la promoción de los docentes antes mencionados a las categorías de Asociado y Titular de conformidad con lo establecido en el literal j - Artículo 2° del Acuerdo No.34 de 1988, en concordancia con el Artículo 1° del Acuerdo No.08 de 2002;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.90 DE 2021

"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"

Que el Consejo Académico, en sesión del 22 de julio de 2021, analizó la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1o.** Promover en el escalafón docente a **Willian Alejandro Niebles Núñez**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.565.794 expedida en Soledad-Atlántico, a la categoría profesor Asociado, a partir de 1° de noviembre 2019, con la publicación del artículo denominado: *"Gestión energética en el sector salud en Colombia: Un caso de desarrollo limpio y sostenible"*. Con un reconocimiento de 16 puntos.
- ARTÍCULO 2o.** Promover en el escalafón docente a **Diego Fernando Carrillo González**, identificado con cédula de ciudadanía No.74.150.738 expedida en Turmequé-Boyacá, a la categoría profesor Asociado, a partir de 1° de enero 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Clinical, ultrasound and chromosome findings of testicles in a French bulldog (Canis lupus familiaris) with azoospermia"*. Con un reconocimiento de 16 puntos.
- ARTÍCULO 3o.** Promover en el escalafón docente a **Ramón Antonio Álvarez López**, identificado con cédula de ciudadanía No.88.031.483 expedida en Pamplona (Norte de Santander), a la categoría profesor Titular, a partir de 1° de enero 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Desinfección de agua cruda con radiación solar (SODIS) para la remoción de coliformes totales"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.
- ARTÍCULO 4o.** Promover en el escalafón docente a **Carlos Andrés Millán Páramo**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.812.924 expedida en Sincelejo (Sucre), a la categoría profesor Titular, a partir de 1° de enero 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Truss optimization with natural frequency constraints using modified social engineering optimizer."*. Con un reconocimiento de 22 puntos.
- ARTÍCULO 5o.** Promover en el escalafón docente a **Alejandro Sallyth Guerrero Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.632.688 expedida en Santa Marta (Magdalena), a la categoría profesor Titular, a partir de 1° de febrero 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Economic viability and Optimization of solar microgrids with hybrid storage in a noninterconnected zone in colombia"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.
- ARTÍCULO 6o.** Promover en el escalafón docente a **León Julio Arango Buelvas**, identificado con cedula de ciudadanía No.73.091.837 expedida en Cartagena (Bolívar), a la categoría de profesor Titular a partir de 1° de marzo de 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Microcrédito y pobreza: su relación con el desarrollo endógeno local"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.90 DE 2021

"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"

ARTÍCULO 7o. Promover en el escalafón docente a **Gustavo Adolfo González Palomino**, identificado con cedula de ciudadanía No.94.372.528 expedida en Cali (Valle), a la categoría de profesor Titular a partir de 1° de abril de 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Informalidad Laboral en el Departamento de Sucre en los Años 2008 y 2014"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.

ARTÍCULO 8o. Promover en el escalafón docente a **Osmin Oberto Ferrer Villar**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.707.014 expedida en Montería (Córdoba), a la categoría de profesor Titular a partir de 1° de mayo de 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Riesz bases in spaces with indefinite Metric"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.

ARTÍCULO 9o. Promover en el escalafón docente a **Boris Alexander Medina Salgado**, identificado con cedula de ciudadanía No.92.530.444 expedida en Sincelejo (Sucre), a la categoría de profesor Titular a partir de 1° de junio de 2021, con la publicación del artículo denominado: *"Reconocimiento de voz para el control de una silla de ruedas, basado en MFCC-Entropía Difusa"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.

ARTÍCULO 10. Promover en el escalafón docente a **Nerlis Paola Pájaro Castro**, identificada con cédula de ciudadanía No.1'044.908.005 expedida en Arjona (Bolívar), a la categoría de profesor Titular a partir de 1° de julio de 2021, con la publicación del artículo denominado: *"prevalencia de eventos adversos en pacientes psiquiátricos que reciben terapia farmacológica en una IPS de salud mental de Sincelejo entre septiembre de 2015 y marzo de 2016"*. Con un reconocimiento de 22 puntos.

ARTÍCULO 11. Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

ARTÍCULO 12. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			